Carmen del Paraná, 16 de marzo de 2023.-
Dictamen de la UOC Nº 05/2023

PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL (Res. DNCP Nº 1890/2020).-

Licitación por Contratación Directa Nº 01/2023.- IDNº: 429914.-

Adquisición de Mobiliarios Escolares para varias Instituciones Educativas del Distrito de Carmen del Paraná.-

INTRODUCCIÓN: el precio consignado como precio referencial en el presente llamado a Licitación por Contratación Directa CD Nº 01/2023 con IDNº 429.914, para la Adquisición de Mobiliarios Escolares para varias Instituciones Educativas del Distrito de Carmen del Paraná, se ha obtenido mediante dos solicitudes de presupuesto remitidos a firmas dedicadas al ramo y que podrían constituir potenciales oferentes, como así también un Contrato anterior de la convocante, obteniendo los mismos y partir de allí se utilizó la metodología del precio **promedio** de la combinación de los tres precios adquiridos.-

VISTAS Y CONSIDERANDO:

La Resolución DNCP Nº 1890/2020, Anexo: Método para la elaboración de precios referenciales, donde reza lo siguiente: "las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *3- Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficacia, y al criterio de Razonabilidad.* En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas.-

La metodología utilizada para la obtención de precios de referencia fue la siguiente: La convocante remitió solicitudes a dos potenciales oferentes solicitando presupuestos, las mismas fueron contestadas satisfactoriamente y la sistemática utilizada es la del precio **promedio** de los presupuestos obtenidos y de un Contrato similar anterior de la convocante.-

Se adjuntan documentos respaldatorios.-

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

POR TODO LO EXPUESTO:

Se obtuvo un precio referencial para el llamado de referencia, el cual constituye el precio **promedio**, quedando constituido el mismo de la siguiente manera:

ïte m	Concepto	Cant idad	Presupuesto DISTRIBUIDORA PAULA		Presupuesto KASUGA Y ASOCIADOS		CONTRATO Nº 07/2020		Precio Promedio Final Obtenido	
			P. U.	P. T	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.
1	Silla para alumno	197	150.000	29.550.000	160.000	31.520.000	145.000	28.565.000	151.666	29.878.202
2	Mesa pupitre individual para alumno	160	170.000	27.200.000	180.000	28.800.000	155.500	24.880.000	168.500	26.960.000
3	Armario bajo enchapado con dos puertas	3	1.490.000	4.470.000	1.620.000	4.860.000	1.164.000	3.492.000	1.424.666	4.273.998
4	Escritorio para profesor	11	1.500.000	16.500.000	1.600.000	17.600.000	1.160.000	12.760.000	1.420.000	15.620.000
5	Estante para Biblioteca	8	1.480.000	11.840.000	1.550.000	12.400.000	960.000	7.680.000	1.330.000	10.640.000
6	Pizarra Acrilica	20	1.500.000	30.000.000	1.600.000	32.000.000	1.261.000	25.220.000	1.453.666	29.073.320
7	Mesa larga con caballete metálico	20	1.500.000	30.000.000	1.600.000	32.000.000	1.096.000	21.920.000	1.398.666	27.973.320
	PRECIO FINAL			149.560.000		159.180.000		127.517.000		**144.418.840**

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se adjuntan las notas de solicitud y las planillas de cantidades y precios presentados por los potenciales oferentes y copia del Contrato Nº 07/2020, respaldando el precio final promedio obtenido de los mismos, por todo lo expuesto, en base a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, esta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que así mismo, todo se halla debidamente documentado y adjuntado a la presente.-

Es mi Dictamen.-

Abg. Stefania Franco Miehe
Encargada UOC.-

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Carmen del Paraná, 10 de marzo de 2023.-

Señores:
Kasuga y Asociados
Presente.-

Me dirijo a ustedes en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Carmen del Paraná, para solicitar su acostumbrada buena predisposición, a fin de facilitar un presupuesto del valor por ración, para el Proceso Licitatorio de **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR" AÑO 2023.-**

La presente es solicitada en base a lo establecido en la Resolución Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. *Solicitamos la remisión del mismo* en la brevedad a fin de cumplir lo establecido por la DNCP. Cabe destacar que la respuesta a la presente se realizará a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de Carmen del Paraná, así mismo, la respuesta a esta solicitud podrá ser remitida por nota en forma física o vía correo electrónico, dentro de las 48 horas de haber recibido la presente, de ser posible.----------

Se adjunta planilla de los mobiliarios solicitados y se recalca que los mismos deben cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas por Ministerio de Educación y Ciencias.-

Sin otro particular y en espera de su cotización, me despido muy atentamente.----------

Abg. Stefania Franco Miche
Responsable U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga

RECIBIDO POR:
Nombre y Apellido: _____
Firma: _____
Fecha: 10 MARZO-/23
Hora: 14 hs.
Sello de la Empresa: _____

Escaneado con CamScanner

KASUGA & ASOCIADOS

Construcciones Civiles, Reparaciones, y Servicios Generales.
Ventas Mayoristas de Artefactos Eléctricos y Muebles.

Dirección: Posadas entre Lomas Valentinas y Carlos Antonio López. Edificio CONAVI, Planta Baja
E-mail. kasugayasociados@hotmail.com ; romakami@hotmail.com
Teléfono.: 0986-301234/0986-289834 Encarnación-Paraguay

Encarnación, 13 de Marzo de 2023

Señores:

Municipalidad de Carmen del Paraná

Presente

Adjunto el siguiente presupuesto de:

Adquisición de mobiliarios para Instituciones Educativas de la ciudad de Carmen del Paraná

1. Silla para Alumnos	Unidad: Gs.	160.000
2. Mesa pupitre para Alumno	Unidad: Gs.	180.000
3. Escritorio para Profesor	Unidad Gs.	1.600.000
4. Armario enchapado con dos puertas	Unidad: Gs.	1.620.000
5. Estante para biblioteca	Unidad: Gs.	1.550.000
6. Pizarra acrílica	Unidad Gs.	1.600.000
7. Mesa Larga con Caballete metálico	Unidad Gs.	1.600.000

Atentamente.-

El presente presupuesto tiene una validez de 30 días.

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga

Firma:.....
Nombre: **ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA** con **C.I.N°: 3.739.044,**
En calidad de Propietaria y Representante Legal.-
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de **KASUGA & ASOCIADOS** con **RUC: 3.739.044-9**.-

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra´y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Carmen del Paraná, 10 de marzo de 2023.-

Señores:
Gerardo Rolando Arevalos
Presente.-

Me dirijo a ustedes en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Carmen del Paraná, para solicitar su acostumbrada buena predisposición, a fin de facilitar un presupuesto del valor por ración, para el Proceso Licitatorio de **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR" AÑO 2023.-**

La presente es solicitada en base a lo establecido en la Resolución Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. *Solicitamos la remisión del mismo en la* brevedad a fin de cumplir lo establecido por la DNCP. Cabe destacar que la respuesta a la presente se realizará a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de Carmen del Paraná, así mismo, la respuesta a esta solicitud podrá ser remitida por nota en forma física o vía correo electrónico, dentro de las 48 horas de haber recibido la presente, de ser posible.----------

Se adjunta planilla de los mobiliarios solicitados y se recalca que los mismos deben cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas por Ministerio de Educación y Ciencias.-

Sin otro particular y en espera de su cotización, me despido muy atentamente.----------

Abg. Stefanía Franco Miche
Responsable U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

RECIBIDO POR:
Nombre y Apellido: Gerardo Rolando Arévalos
Firma:
Fecha: 10/03/23
Hora:
Sello de la Empresa:

Distribuidora Paula
Gerardo Rolando Arévalos Duarte
RUC 2193811-3

Escaneado con CamScanner

DISTRIBUIDORA PAULA

De GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE
CEL: 0995 627000 -
BARRIO SAN ISIDRO - ENCARNACION. PY.

RUC: 2193811-3
AVENIDA 9 TUPASY RAPE. CALLE 1 - ETAPA 6
email: rolyarevalos@gmail.com

Encarnación, 10 de Marzo de 2023

Señores:
Municipalidad de Carmen del Paraná
Presente

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda a los efectos de presentar mi presupuesto, consistente en: **Mobiliarios Escolares** acorde al siguiente cuadro indicativo:

(En guaraníes – IVA incluido)

N°	ÍTEM	Unid. de Medida	Cantidad	Precio Unit.
1	Silla para Alumno	un	1	150.000
2	Mesa para Alumno	un	1	170.000
3	Escritorio para Profesor	un	1	1.500.000
4	Armario bajo enchapado con 2 puertas	Un	1	1.490.000
5	Estante para biblioteca	Un	1	1.480.000
6	Pizarra acrílica	Un	1	1.500.000
7	Mesa larga con caballete metálico	Un	1	1.500.000

DISTRIBUIDORA PAULA

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

CONTRATO N° 07/2020.-

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CARMEN DEL PARANÁ.-

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL NOMBRADO POR A.I. Nº 75 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015,ING. AGR. GERMÁN ALFREDO GNEITING DICHTIAR, con cédula de identidad N° 663274 y LA SECRETARIA GENERAL NOMBRADA POR RESOLUCIÓN IMNº 02/2016, SRA. LOURDES BEATRIZ FERRERIRA GUTIERREZ con cédula de identidad Nº 3431590, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA PAULA, con RUC Nº 2193811-3, domiciliada en AVENIDA 9 TUPASY RAPE. ETAPA 6 – SAN ISIDRO, ENCARNACIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE, con cédula de identidad N° 2193811, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CARMEN DEL PARANÁ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Adquisición de Mobiliarios para instituciones Educativas Oficiales de Carmen del Paraná.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382049.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo IMN°: 83/2020 y JMNº: 35/2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Sillas de aula – sin pupitre Nivel Inicial	Dist. Paula	Paraguay	Unidad	112	126.000	14.112.000
2	2	Mesa de clase/aula Nivel Inicial	Dist. Paula	Paraguay	Unidad	110	145.500	16.005.000
3	3	Sillas de aula – sin pupitre	Dist. Paula	Paraguay	Unidad	268	145.000	38.860.000
4	4	Mesa de clase/aula	Dist. Paula	Paraguay	Unidad	118	155.500	18.349.000
5	5	Escritorio estándar	Dist. Paula	Paraguay	Unidad	11	1.160.000	13.860.000
6	6	Sillas de aula – sin pupitre	Dist. Paula	Paraguay	Unidad	99	145.000	14.355.000
7	7	Armario bajo	Dist. Paula	Paraguay	Unidad	5	1.164.000	5.820.000
8	8	Armario alto con puertas con estantes internos	Dist. Paula	Paraguay	Unidad	28	1.309.500	36.666.000
9	9	Estante de madera para biblioteca	Dist. Paula	Paraguay	Unidad	11	960.000	10.560.000
10	10	Mesa de comedor con caballete	Dist. Paula	Paraguay	Unidad	16	1.096.000	17.536.000
11	11	Pizarra acrílica colgante	Dist. Paula	Paraguay	Unidad	11	1.261.000	13.871.000

Total: *199.994.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil guaraníes.**----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *La Convocante.-*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *10%* del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
[illegible]811-3

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
INTENDENCIA

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay al día 10 del mes de junio y año 2020.-

Firmado por: ----------
Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar
Intendente Municipal.-

Firmado por: ----------
Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

Firmado por: ----------
Sr. Gerardo Rolando Arevalos Duarte
Proveedor

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2193811-3
Encarnación - Py